

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 6.821/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio Faltas 160/2012. Negociado: L
De: Carmen García de la Fuente y Eva María Luna García
Letrada: Encarnación Castro Escañuela
Contra: Bartolomé Domínguez Morales

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO
DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 160/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Número 221/2014

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-

mero 160-12, seguido por lesiones imprudentes contra Bartolomé Domínguez Morales, como autor, y MAPFRE Familiar, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Bartolomé Domínguez Morales, como autor, y MAPFRE Familiar, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y librese certificación de la misma, que se unirá a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría del mismo, a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Bartolomé Domínguez Morales, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 26 de septiembre de 2014. El Secretario, firma ilegible.